

DECRETO ALCALDICIO N°

1986

MAT: ADJUDICA LICITACIÓN ID N°4164-35-LP22 "Adquisición vehículos".

Doñihue, 14 de octubre de 2022

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y su texto refundido.
2. Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento aprobado por Decreto N.º 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda.
3. Decreto Alcaldicio N°214 de fecha 31 de enero de 2022 que designa las correspondientes subrogaciones de los cargos titulares de las Direcciones Municipales.
4. Decreto Alcaldicio N°1562 de fecha 03 de agosto de 2022 que en ciertos procesos que son materia de la Ley N°19.886 y su reglamento, delega la facultad de firmar bajo la fórmula "por orden de la señora alcaldesa" al Asesor Jurídico, don Rodrigo Rubio Hormazábal.
5. Ofertas recibidas en el Sistema de Compras y Contrataciones Públicas www.mercadopublico.cl de la Licitación Pública ID N°4164-35-LP22
6. El Informe de Apertura y Evaluación de la Licitación Pública ID N°4164-35-LP22.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Decreto Alcaldicio **N°1828, del 12 de septiembre del 2022**, se aprobaron las Bases Administrativas y Técnicas y se realizó el llamado a Licitación "**Adquisición vehículos**". Licitación publicada en el Sistema de Compras y Contrataciones Públicas www.mercadopublico.cl con el ID N° 4164-35-LP22.
2. Que, la línea 1 "ADQUISICIÓN DE UN MINIBUS PARA TRASLADO DE PERSONAS, CON UNA CAPACIDAD MINIMA DE 19 PASAJEROS", se declara desierta, ya que no se recibieron ofertas.
3. Que, en el presente llamado a Licitación Pública de acuerdo al proceso establecido en las Bases de Licitación y Reglamento respectivo de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, se recibieron **2 ofertas** en el sistema de información www.mercadopublico.cl, según detalle especificado en el punto N°3.1 "Revisión de los antecedentes para admisibilidad" del INFORME DE APERTURA Y EVALUACIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA de la respectiva Licitación ID N°4164-35-LP22.
4. Que, mediante proceso de evaluación de la Licitación Pública ID 4164-35-LP22, según el punto N°4 "Evaluación de las ofertas" del INFORME DE APERTURA Y EVALUACIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA, se sugiere adjudicar la Licitación "**Adquisición vehículos**", a los oferentes indicados en el punto N°9 "Conclusión" de dicho informe.
5. Que, en razón de lo expuesto, corresponde dar curso al presente acto administrativo y por tanto.

DECRETO:

1: ADJUDÍQUESE las siguientes líneas de la Licitación Pública ID **N°4164-35-LP22**, denominada "**Adquisición vehículos**" al siguiente proveedor: **OTBECK SPA**, un monto de **\$24.000.000** (Veinticuatro millones de pesos), con un plazo de entrega de 20 días corridos.

2: DECLÁRESE desierta la línea 1 de la Licitación Pública ID **N°4164-35-LP22**, denominada "**Adquisición de un minibus para traslado de personas, con una capacidad mínima de 19 pasajeros**", ya que no se recibieron ofertas.

2: DESÍGNESE al Jefe de unidad de tránsito y transporte como responsable de la recepción conforme del vehículo.

3: EMÍTASE LAS ÓRDENES DE COMPRA que correspondan por la Unidad de Adquisiciones, e infórmese en el Portal Mercado Público.

4: IMPÚTESE el gasto de la presente contratación al programa de Administración de Fondos 21529.03 **Vehículos** del presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Doñihue.

5: PUBLÍQUESE el presente Decreto Alcaldicio en el Portal Mercado Público.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.



LILIAN CONTRERAS BARRIOS
SECRETARÍA MUNICIPAL
I. MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE



PABLA PONCE VALLE
ALCALDESA
I. MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE



PPV/LCB/FAC/JNN/mro

Distribución:

- Alcaldía.
- Oficina de Partes.
- Finanzas.